UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 139 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 07 ABR 2009

Visto el Pronunciamiento Nº 005-2009-CPPAD-UNSCH de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios sobre instauración de proceso administrativo disciplinario al servidor Lizandro Aparicio Sulca, y

CONSIDERANDO:

Que, el servidor Lizandro Aparicio Sulca, Trabajador de Servicios III, Nivel SAA, asignado al Departamento Administrativo de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, habría incurrido en ausencias injustificadas durante los días 03 al 06 de setiembre de 2008, configurando la falta de carácter disciplinario tipificada en el artículo 28°, inciso k) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, en aplicación del artículo 167º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, resulta necesario instaurar proceso administrativo disciplinario al mencionado servidor, conforme a lo recomendado por la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso f) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 128º, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución Rectoral Nº 1395-96,

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- INSTAURAR proceso administrativo disciplinario al servidor LIZANDRO APARICIO SULCA, Trabajador de Servicios III, Nivel SAA, asignado al Departamento Administrativo de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- REMITIR el expediente (21 folios) a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN RAMIRO PALOMINO MALPARTIDA
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Ing. [illegible]ARO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/oegj.